

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5218882

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15398

SANTIAGO, 27 de Enero de 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA AREVALO ACOSTA, Derismar Coromoto de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°025508282, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°110250122 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 02.06.2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA, a la extranjera DOÑA AREVALO ACOSTA, Derismar Coromoto de nacionalidad VENEZOLANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°025508282 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°110250122, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 02 de Junio de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/coe  
[315]27/01/2015

  
  
**GERMAN BARRAZA LINDERMANN**  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO